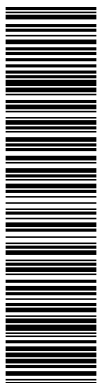


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 32-2017 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 53290-RQG5G-JNTSM Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2017 a las 9:39:21 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/12/2017 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532906 53290-RQG5G-JNTSM 9FA1EC103270E54D3792907CA46F79B6D049E1E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 32/2017 para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado con publicidad, mediante varios criterios de adjudicación, del suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D^a. Virginia Osuna Castell, Técnico Medio del Departamento de Compras y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 11 de agosto de 2017, con un presupuesto máximo de gastos de ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (82.644,63 €), e I.V.A. por importe de diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (17.355,37€) sumando un total de cien mil euros (100.000,00 €) en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años.

Resultando que, según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, publicada la licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma Contratación del Estado del 16/08/2017, consta la presentación de siete proposiciones, correspondientes a las empresas Gráficas Tartessos, S.L., Vasco Informática, S.L., Tecnidib Huelva, S.L., Grupo Disofic, S.L.U., Paez Soluciones Integrales, S.L., Fepeja de Papelería, S.L: y Lucas Rojas Librería Papelería, S.L.

Resultando que con fecha 20 de septiembre de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba que las declaraciones responsables cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las siete empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación, y procediéndose a continuación a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), se acuerda remitir el contenido de éstos a la Técnico Medio del Departamento de Compras, D^a. Virginia Osuna Castell, para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la cual lo emite con fecha 27 de septiembre de 2017 en el siguiente sentido:

"PRIMERO.- Que a la licitación concurre un total de 7 empresas:

- 1.- Gráficas Tartessos, S.L.
- 2.- Vasco Informática, S.L.
- 3.- Tecnidib, S.L.
- 4.- Grupo Disofic, S.L.U.
- 5.- Paez Soluciones Integrales, S.L.
- 6.- Fepeja de Papelería, S.L.
- 7.-Lucas Rojas Librería Papelería, S.L.

SEGUNDO.- Nada que objetar a las empresas licitadoras con respecto a la documentación técnica presentada relativa a la descripción de los consumibles a suministrar, presentación de catálogos comerciales y designación de representantes de las mismas.

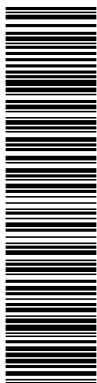
TERCERO.- Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuaran en orden decreciente:

1.- Hasta 75 puntos: oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento. La oferta económica consistirá en un Baja uniforme (en %) para todos los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas (no se admitirán diferentes tipos de bajas para los diferentes artículos) y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa.

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{\max} * \left[1 - \frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - B_{\min}} \right]^2$$

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 32-2017 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 53290-RQG5G-JNTSM Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2017 a las 9:39:21 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/12/2017 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532906 53290-RQG5G-JNTSM 9FA/EC/03270E54D3792907CA46F79B6D049E1E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



V_i = valoración oferta i .
 V_{max} = valoración máxima.
 B_i =baja en tanto por ciento oferta i .
 B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.
 B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento.

2.-. Hasta 20 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y respecto a las demás, según criterios de proporcionalidad.

3.- Hasta 5 puntos: mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y respecto a las demás, según criterios de proporcionalidad, respetando el plazo mínimo de garantía establecido en los pliegos. El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

En el supuesto de que aplicando los criterios de adjudicación dos o más empresas obtengan igual puntuación tendrá preferencia aquella empresa que tenga en su plantilla mayor número de trabajadores minusválidos (no inferior al 2% de acuerdo con lo establecido en la disposición Adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.).

Si el empate persiste, tendrá preferencia la empresa que haya presentado la oferta económica más baja favorable al Ayuntamiento de Huelva. Y si aún así persiste el empate, se solventará por sorteo.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

PRIMERO.- Para valorar la oferta económica procede atender a los criterios establecidos en el punto 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector de la contratación, concediendo "hasta un máximo de 75 puntos a la oferta económica más ventajosa para esta Corporación...". La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la fórmula matemática contenida en el pliego.

Así, se concede la siguiente puntuación, de mayor a menor, a cada una de las empresas:

1.- Grupo Disofic, S.L.U. en su proposición oferta un porcentaje del 31% sobre los precios de los materiales que se contienen en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa. Por todo ello, recibe la máxima puntuación de 75 puntos.

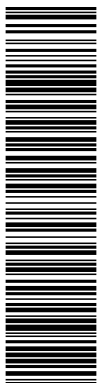
2.- Vasco Informática, S.L. en su proposición oferta un porcentaje del 21,5% sobre los precios de los materiales que se contienen en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa. Por todo ello, recibe la puntuación de 52,07 puntos.

3.- Lucas Rojas Librería Papelería, S.L. en su proposición oferta un porcentaje del 21% sobre los precios de los materiales que se contienen en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa. Por todo ello, recibe la puntuación de 50,81 puntos.

4.- Tecnidib, S.L. en su proposición oferta un porcentaje del 15% sobre los precios de los materiales que se contienen en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa. Por todo ello, recibe la puntuación de 36,29 puntos.

5.- Paez Soluciones Integrales, S.L. en su proposición oferta un porcentaje del 14% sobre los precios de los materiales que se contienen en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa. Por todo ello, recibe la puntuación de 33,87 puntos.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 32-2017 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 53290-RQG5G-JNTSM Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2017 a las 9:39:21 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 22/12/2017 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533996 53290-RQG5G-JNTSM 9FA1EC103270E54D3792907CA46F79B6D049E1E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



6.- Gráficas Tartessos S.L. en su proposición oferta un porcentaje del 11,5% sobre los precios de los materiales que se contienen en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa. Por todo ello, recibe la puntuación de 27,82 puntos.

7.- Fepeja de Papelería, S.L. en su proposición no oferta porcentaje unitario sobre los precios de los materiales que se contienen en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa. Por todo ello, su proposición no es valorable.

SEGUNDO.- Para valorar el menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, procede atender a los criterios establecidos en el punto 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector de la contratación, concediendo "hasta un máximo de 20 puntos al menor plazo de entrega y respecto a las demás, según criterios de proporcionalidad".

Así, se concede la siguiente puntuación, de mayor a menor, a cada una de las empresas:

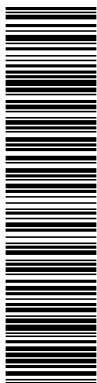
- 1.- Paez Soluciones Integrales, S.L.: en su proposición oferta un plazo de entrega de 6 horas laborables, por lo que obtiene una puntuación de 20 puntos.
- 2.- Grupo Disofic, S.L.U.: en su proposición oferta un plazo de entrega de 22 horas, por lo que obtiene una puntuación de 4,4 puntos.
- 3.- Tecnidib, S.L.: en su proposición oferta un plazo de entrega de 24 horas, por lo que obtiene una puntuación de 4 puntos.
- 4.- Gráficas Tartessos S.L.: en su proposición oferta un plazo de entrega de un día hábil, por lo que obtiene una puntuación de 4 puntos.
- 5.- Lucas Rojas Librería Papelería, S.L.: en su proposición oferta un plazo de entrega de 24 horas, por lo que obtiene una puntuación de 4 puntos.
- 6.- Fepeja de papelerías, S.L.: en su proposición oferta un plazo de entrega entre 24 y 48 horas, por lo que tendremos en cuenta el plazo máximo de 48 horas, obteniendo una puntuación de 2 puntos.
- 7.- Vasco Informática, S.L.: en su proposición no oferta plazo de entrega, por lo que obtiene una puntuación de 0 puntos.

TERCERO.- Para valorar el mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, procede atender a los criterios establecidos en el punto 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector de la contratación, concediendo "hasta un máximo de 5 puntos al mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y respecto a las demás, según criterios de proporcionalidad, respetando el plazo mínimo de garantía establecido en los pliegos".

Así, se concede la siguiente puntuación, de mayor a menor, a cada una de las empresas:

- 1.- TECNIDIB, S.L.: en su proposición oferta un compromiso de garantía de 5 años, por lo que obtiene una puntuación de 5 puntos.
- 2.- GRUPO DISOFIC, S.L.: en su proposición oferta un compromiso de garantía de 4 años, por lo que obtiene una puntuación de 4 puntos.
- 3.- Paez Soluciones Integrales, S.L.: en su proposición oferta un compromiso de garantía de 3 años, por lo que obtiene una puntuación de 3 puntos.
- 4.- VASCO INFORMÁTICA, S.L.: en su proposición oferta un compromiso de garantía de 1 año, por lo que obtiene una puntuación de 1 punto.
- 5.- Gráficas Tartessos S.L.: en su proposición oferta un compromiso de garantía de 6 meses, por lo que obtiene una puntuación de 0,5 puntos.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 32-2017 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 53290-RQG5G-JNTSM Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2017 a las 9:39:21 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/12/2017 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533096 53290-RQG5G-JNTSM 9FA1EC103270E54D3792907CA46F79B6D049E1E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



6.- Lucas Rojas Librería Papelería, S.L.: en su proposición oferta un compromiso de garantía de 3 meses, por lo que obtiene una puntuación de 0,25 puntos.

7.- Fepeja de papelerías, S.L.: en su proposición no oferta un compromiso de garantía distinto al que tenga cada fabricante, por lo que obtiene una puntuación de 0 puntos.

CONCLUSIONES

LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS TOTALES
Gráficas Tartessos, S.L.	27,82	4	0,50	32,32
Vasco Informática, S.L.	52,07	0	1	53,07
Tecnidib, S.L.	36,29	4	5	45,29
Grupo Disofic, S.L.U.	75	4,4	4	83,40
Paez Soluciones Integrales, S.L.	33,87	20	3	56,87
Fepeja Papelería, S.L.	0	2	0	2
Lucas Rojas, S.L.	50,81	4	0,25	55,06

El Departamento de Compras, además de valorar los porcentajes de descuento ofertados por cada empresa sobre los precios determinados en el Anexo I y sobre cualquier otro artículo contenido en el catálogo de cada empresa ha procedido a estudiar de manera aleatoria algunos de los artículos contenidos en estos catálogos llegando a la conclusión de que, aún cuando los precios de éstos son algo más altos en el de la empresa Disofic, compensa su elección en cuanto a la ventaja económica que supone el 31% de descuento sobre el precio de los productos del Anexo I que, al fin y al cabo, son los que tienen un mayor consumo por parte de este Ayuntamiento.

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora, la empresa Grupo Disofic, S.L ha obtenido 83,40 puntos por lo que se propone para la adjudicación del contrato por haber presentado una oferta correcta y más ventajosa de acuerdo con el baremo aprobado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y cumplir con lo establecido en las mismas."

Con fecha de 10 de octubre de 2017, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación, y transcurrido el plazo de 48 horas se han recibido, según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuatro ofertas correspondientes a Vasco Informática, S.L., Lucas Rojas Librería Papelería, S.L., Páez Soluciones Integrales S.L y Grupo Disofic, S.L.U.

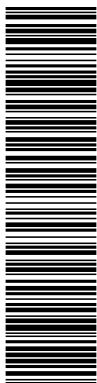
Resultando que con fecha 18 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede a la votación del resultado del informe de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), emitido por la Técnico del Departamento de Compras, D^a. Virginia Osuna Castell, de fecha 27 de septiembre de 2017, siendo aprobado por unanimidad de sus miembros, y procediéndose a continuación a la apertura de las Segundas Ofertas, acordándose remitir el contenido de éstas a la referida Técnico para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la cual lo emite con fecha 28 de octubre de 2017.

Resultando que consta Informe de la Intervención Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2017, en el que se señala que, revisado dicho Informe y constatándose la existencia de error aritmético en el mismo, se proceda a emitir nuevo Informe de valoración de las ofertas presentadas a la licitación, el cual se emite por la Técnico Medio del Departamento de Compras, en fecha 17 de noviembre de 2017, en el siguiente sentido:

"Debido a un error aritmético en la aplicación de la fórmula contenida en los pliegos para valorar cada una de las ofertas económicas recibidas, se procede a emitir el siguiente informe de adjudicación ya rectificado, que modifica al anterior de fecha 28 de octubre.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que a la invitación realizada por el Departamento de Contratación para la presentación de las segundas ofertas concurren un total de 4 empresas:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533996 53290-RQG5G-JNTSM 9FA1EC103270E54D3792907CA46F79B6D049E1E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por la empresa **Vasco Informática, S.L.**

PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por la empresa **Lucas Rojas Librería Papelería, S.L.**

PROPOSICIÓN Nº 3: Presentada por la empresa **Páez Soluciones Integrales S.L.**

PROPOSICIÓN Nº 4: Presentada por la empresa **Grupo Disofic, S.L.U.**

SEGUNDO.- En base a las segundas ofertas se volverá a ponderar la oferta económica atendiendo a los criterios establecidos en el punto 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector de la contratación, concediendo "hasta un máximo de 75 puntos a la oferta económica más ventajosa para esta Corporación..."; y éstos serán sumados al menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, atendiendo a los criterios establecidos en el punto 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector de la contratación, concediendo "hasta un máximo de 20 puntos al menor plazo de entrega y respecto a las demás, según criterios de proporcionalidad" y al mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, atendiendo a los criterios establecidos en el punto 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector de la contratación, concediendo "hasta un máximo de 5 puntos al mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y respecto a las demás, según criterios de proporcionalidad, respetando el plazo mínimo de garantía establecido en los pliegos".

Se procede pues a la valoración final de las propuestas presentadas por las empresas tras haber recibido las segundas ofertas económicas.

➤ Proposición nº 1, correspondiente a la empresa Vasco Informática, S.L., que contiene:

1º.- Propuesta económica: ofertando un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 37,50 %. Le corresponden 75 puntos.

➤ Proposición nº 2, correspondiente a la empresa Lucas Rojas Librería Papelería, S.L., que contiene:

1º.- Propuesta económica: ofertando un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 26,50 %. Le corresponden 68,51 puntos.

➤ Proposición nº 3, correspondiente a la empresa Páez Soluciones Integrales, S.L., que contiene:

1º.- Propuesta económica: ofertando un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 18,00 %. Le corresponden 54,60 puntos.

➤ Proposición nº 4, correspondiente a la empresa Grupo Disofic, S.L.U., S.L., que contiene:

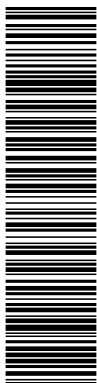
1º.- Propuesta económica: ofertando un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 31,30 %. Le corresponden 72,94 puntos.

CONCLUSIONES

LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS TOTALES
VASCO	75	0	1	76
DISOFIC	72,94	4,4	4	81,34
LUCAS	68,51	4	0,25	72,76
PAEZ	54,6	20	3	77,6
TECNIDIB	47,83	4	5	56,83
TARTESSOS	38,72	4	0,5	43,22

Por todo ello, se propone a esta Mesa la adjudicación del contrato de material de oficina a la empresa DISOFIC, S.L que ha obtenido 81,34 puntos habiendo presentado una oferta correcta y más ventajosa de

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 32-2017 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 53290-RQG5G-JNTSM Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2017 a las 9:39:21 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/12/2017 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533996 53290-RQG5G-JNTSM 9FA1EC103270E54D3792907CA46F79B6D049E1E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



acuerdo con el baremo aprobado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y cumplir con lo establecido en las mismas”.

Resultando que con fecha 28 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede a la votación del informe de valoración emitido por la Técnico Medio del Departamento de Compras, de fecha 17 de noviembre de 2017, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acordando la Mesa, por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del contrato a la entidad Grupo Disofic, S.L.U. por un presupuesto máximo de 82.644,63 €, e IVA por importe de 17.355,37 €, sumando un total de 100.000,00 €, ofertando un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 31,30 % y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el Informe favorable de Intervención de fecha 3 de diciembre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Grupo Disofic, S.L.U., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación, de fecha 11 de diciembre de 2017.

Resultando que la empresa Grupo Disofic, S.L.U., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado con publicidad, mediante varios criterios de adjudicación, el suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa Grupo Disofic, S.L.U., con C.I.F. B-29070943 y domicilio social en Alameda de Colón, nº 30, 2º Izqda., de Málaga (C.P. 29001), al ser la propuesta económicamente más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de 82.644,63 €, e IVA por importe de 17.355,37 €, sumando un total de 100.000,00 €, ofertando un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa del 31,30 % y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)